



RADICADO 76-736-31-84-001 2017-00013-00

VERBAL - NULIDAD DE TESTAMENTO

Demandante: ALVARO GONZÁLEZ PEREZ

Demandado: NANCY CECILIA GONZÁLEZ PEREZ y OTROS.

Sevilla Valle, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del asunto de la referencia, advierte el Despacho que en el Auto Interlocutorio 335 de fecha 09-JUN-2022, por el cual se convocó a Audiencia Inicial para el **LUNES 12-AGO-2022**, se incurrió en un error de transcripción, consistente en alteración o cambio de palabras, puesto que al revisar la agenda del Despacho, la fecha correcta es **LUNES 08-AGO-2022; 09:30 A.M.**

Para decir entonces que atemperándonos a lo previsto por el Código General del Proceso, Capítulo III, denominado ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y ADICIÓN DE LAS PROVIDENCIAS, artículo 286, inciso tercero; procederá de oficio a efectuar la corrección pertinente.

Por lo manifestado, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE**,

DISPONE:

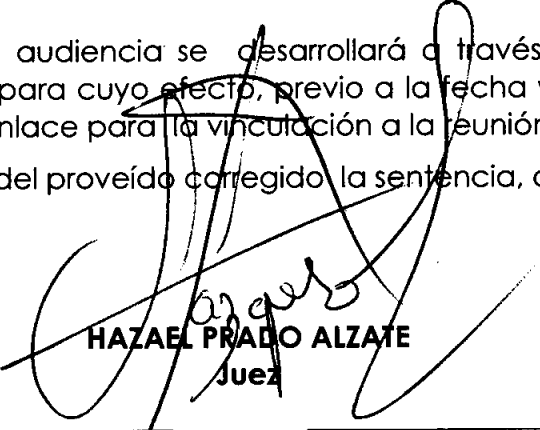
1. **CORREGIR** la transcripción del numeral 1., de la parte resolutive de la del Auto Interlocutorio No. 335 del 09-JUN-2022, en lo referente a la fecha de citación para Audiencia, el cual quedará así:

"1. **CITAR** a las partes a continuación **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el **DÍA LUNES 08-AGO-2022; A LAS 09:30 A.M.** Se previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales prevista en la norma citada".

2. Reiteramos que la audiencia se desarrollará a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión.

3. Los demás apartes del proveído corregido la sentencia, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA
PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° 049 Fecha. 24 Jun/2022

Providencia de Fecha. 27 Jun/2022


HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 049, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario